Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

para su aceptacion, y ejecutado ratifique, y de nuevam.te las fianzas correspond.tes a la seguridad de dho encargo

Relaciones de los Abogados

Vieronse en este Ayuntam.to quatro relaciones dadas por D.n Pedro Matheo Pareja Procurador Sindico General, D.n Ginés Mesia Abogado de esta Ciud. y Jph Terol Procurador de este Numero comprehensivas de los dros que cada uno ha devengado en los Pleitos de esta Ciud. y entendida Acuerda pasen a la Junta de Propios y Arvitrios de ellas, y a la de Posito para que respectivam.te Despachen a favor de los interesados sus correspondientes libram.tos

La Ciudad Acuerda se recuerde a su Cavallero Sindico Gral la de cuenta del Estado del Pleito q.e sigue con el Gremio de Pesqueras de ellas

El S.or D.n Miguel de Bertodano Sindico Personero del publico hizo pres.te a esta Ciudad las quejas que se le han dado por diferentes vezinos de este publico sobre Exceso en el precio del Agua dulce de su Abasto que se vende al comun por los aguadores, los que assimismo se le han quejado que el Abastecedor de la nieve en esta Ciud ocupa para su proveim.to la unica fuente de agua dulce que ay hasta aora dentro de esta Ciud. por lo q.e pide a este Ill.e Ayuntamiento que por aora y entretanto se hallan corrientes las demas fuentes de agua dulce que deven introducirse en esta Poblacion les prefije a dhos aguadores precio determinado a cada Carga de Agua y que al Abastecedor de la nieve se le señalen oras Comodas que sin ocupar el todo de las del dia pueda proveer